## Devolución de Impuestos del SAT

#### 1. Contenido Técnico Central

# A. ¿Qué es una devolución de impuestos?

La devolución es el reembolso que el SAT realiza al contribuyente cuando se determina que **pagó de más en el ejercicio fiscal**, por medio de retenciones en nómina o pagos en exceso.

## B. Causas comunes de saldo a favor para un asalariado

- Se hicieron retenciones de ISR mayores a las que correspondían
- El contribuyente incluyó deducciones personales válidas (gastos médicos,
- colegiaturas, intereses, donativos, etc.)
- No se tomó en cuenta algún subsidio al empleo
- El patrón no aplicó correctamente los ajustes en los pagos mensuales
- El trabajador tuvo ingresos irregulares durante el año (bonos, variables, etc.)

### C. ¿Cómo saber si tengo saldo a favor?

- 1. Al presentar tu declaración anual, el sistema del SAT realiza el cálculo automáticamente.
- 2. Si hay saldo a favor, el portal lo mostrará al final del proceso.
- 3. También puedes consultarlo antes de declarar, entrando al **Visor de nómina del SAT**, donde puedes verificar tus ingresos y retenciones.

### D. ¿Cómo solicitar la devolución?

- Debes presentar tu declaración anual
- Es necesario que tengas una cuenta bancaria activa a tu nombre (CLABE de 18 dígitos)
- El SAT revisará tu información y, si todo está correcto, depositará el saldo en un plazo aproximado de 10 a 40 días hábiles

#### E. Consideraciones importantes

- El SAT puede rechazar la devolución si encuentra inconsistencias en tus CFDI o deducciones
- En ese caso, emitirá un mensaje indicando qué documentos debes revisar o corregir
- Puedes dar seguimiento a tu devolución directamente desde el portal SAT, en el apartado "Consulta tu devolución automática"

# 2. Contexto Legal

- Fundamento legal: Artículo 22 del Código Fiscal de la Federación (CFF)
- Aplicable a: Personas físicas que presenten declaración anual
- Periodo: Ejercicio fiscal concluido, declaración anual presentada en abril del año siguiente